



## CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE ADULTOS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

### 1. Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la creación de una bolsa de empleo, mediante concurso-oposición, de Profesor/a de la Escuela de Adultos, con el fin de atender a las necesidades de personal de este Ayuntamiento.

Dado que este Ayuntamiento carece en estos momentos de bolsa de trabajo y tiene necesidad urgente de proceder al nombramiento temporal de personal para atender las necesidades de trabajo en la Escuela de Adultos, el procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellos candidatos cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

Los supuestos que se atenderán con esta bolsa serán sustituciones y contingencias que afecten al personal laboral o funcionario con o sin derecho a reserva de puesto de trabajo y otras necesidades de carácter temporal como acumulación de tareas que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre con carácter temporal y que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las modalidades contractuales vigentes.

Actualmente los Puestos de Trabajo de Profesor/a de la Escuela de Adultos tienen las siguientes características:

326.00 – ESCUELA DE ADULTOS									
PUESTO DE TRABAJO	GR.	CD	V.	TIPO	FP	ADSC	ESCALA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	C. ESPECÍFICO 2
Profesor/a Escuela de Adultos	A2	20	F	NS	CM	AY	AG/AE	23.742,07	448,52

### 2. Normativa

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionario de carrera a las Escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón.

### 3. Derechos de examen

Para proceder al pago de la tasa por derechos de examen, consulte el documento "INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE TASAS DE EXAMEN" disponible en el apartado de Empleo Público de la página web municipal ([www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es)), al que puede acceder mediante el siguiente enlace:

<https://www.ayto-alcorcon.es/documentos?folder=regimeninterior\EmpleoPublico>

La tasa corresponde a la Tarifa "PLAZAS DEL GRUPO A2 Y ASIMILADOS".

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.



No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas.

#### **4. Requisitos de los aspirantes**

Para ser admitido en la convocatoria, los aspirantes deberán cumplir los requisitos de carácter general establecidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Además, como requisito específico en esta convocatoria será necesario estar en posesión de los títulos universitarios enumerados en el Anexo I dependiendo del área de conocimiento al que se opte.

Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

#### **5. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Web del Ayuntamiento de Alcorcón.

Para ser admitido, los aspirantes deberán presentar:

- a) Anexo II. Solicitud que puede descargarse en la web municipal.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Fotocopia del Título exigido en la convocatoria
- d) Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual
- e) Justificante de pago de tasas de examen o documento acreditativo de la exención junto con Anexo III de declaración responsable.
- f) Anexo IV. Autobaremación de méritos y fotocopia simple de los mismos, de conformidad con lo establecido en el apartado 7.3 de las Bases Generales. Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- g) Anexo V. Aceptación expresa para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.
- h) Anexo VI. Declaración responsable de no haber sido separado del servicio ni hallarse inhabilitado.

#### **6. Lugar de presentación de solicitudes**

Además de en los sitios previstos en la base 4.1 de la Bases Generales, las solicitudes se podrán presentar en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Alcorcón.

#### **7. Admisión de candidatos**

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en la página web municipal la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes excluidos y los que no figuren ni en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán





de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web municipal la lista definitiva de aspirantes a la convocatoria.

### **8. Órgano de selección**

La Comisión de Valoración estará compuesta por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, así como una persona suplente por cada una de ellas, todos ellos con titulación igual o superior a la plaza a cubrir con esta bolsa.

Todos los miembros tendrán voz y voto.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se aplicará la paridad entre mujer y hombre.

### **9. Sistema de selección y calificación**

El sistema de selección será el de concurso-oposición. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio, de tal forma que quien no la supere no podrá participar en la fase de concurso.

#### **A. FASE DE OPOSICIÓN**

Constará de 2 ejercicios:

A.1. PRIMER EJERCICIO: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas propuestos.

El primer tema estará referido al Ámbito por el que se opte en Educación Secundaria de Personas Adultas. Para el desarrollo de este tema dispondrán de 45 minutos.

El segundo tema estará referido a la Educación Inicial en Educación de Personas Adultas. Para el desarrollo de este tema dispondrán de 45 minutos.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos.

A.2. SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la exposición oral, ordenada y razonada de uno de los temas realizados anteriormente, explicando el enfoque y el contenido del mismo. Para la exposición oral los aspirantes dispondrán de 15 minutos.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos.

Los ejercicios de la fase de oposición se basarán en el currículo de Educación de Personas Adultas tanto de nivel inicial como de Educación Secundaria para el ámbito al que opte el aspirante (Orden 1255/2017 de 21 de abril, de la Concejalía de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid y Orden 3219/2010 de 8 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regulan las enseñanzas iniciales de la educación básica para personas adultas en la Comunidad de Madrid).



### A.3. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Las calificaciones obtenidas se harán públicas en la página web municipal.

La nota final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma aritmética de los resultados obtenidos en los apartados anteriores.

### B. FASE DE CONCURSO

Se valorará la experiencia profesional del aspirante al servicio de la Administración Pública y en la empresa privada, así como su formación académica y preparación para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo al que aspire y con el baremo siguiente:

#### a. Experiencia:

La puntuación máxima será de 10 puntos. Se valorará cada mes completo trabajado:

Servicios prestados en la empresa privada, en puestos de trabajo de Profesor/a de Educación de Adultos	0,10 PUNTOS
Servicios prestados en el sector público, en puestos de trabajo de Profesor/a de Educación de Adultos	0,15 PUNTOS
Servicios prestados como profesor/a en otro tipo de educación o en Educación Compensatoria, Programas de Garantía Social, PCPI, PMAR, Diversificación Curricular, español para extranjeros, FP Básica, gestión y coordinación de grupos educativos...	0,10 PUNTOS

#### b. Formación:

La puntuación máxima de este apartado será de 7 puntos.

Se valorará por cada título (o certificado) con la siguiente puntuación:

Título de Doctor	1 PUNTO
Título universitario oficial de Máster, relacionado con el ámbito al que opta distinto del requerido según base 3ª	1 PUNTO

Se valorará por cada hora lectiva con la siguiente puntuación:

Por la asistencia a cursos, seminarios, jornadas y congresos relacionados con la Educación de Personas Adultas y/o Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	0,02 PUNTOS
Por la asistencia a cursos, seminarios, jornadas y congresos relacionados con resolución de conflictos, gestión y coordinación de grupos	0,02 PUNTOS



Por la asistencia a cursos, seminarios, jornadas y congresos relacionados con la orientación académica/tutoría escolar/ coaching educativo	0,01 PUNTOS
Por la asistencia a cursos, seminarios, jornadas y congresos relacionados con la didáctica de las materias del ámbito al que se opte	0,02 PUNTOS
Por la asistencia a cursos de Igualdad o Prevención de Riesgos Laborales	0,005 PUNTOS

Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas y Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas. Excepcionalmente se podrán valorar los diplomas o certificados de aprovechamiento de cursos impartidos por entidades diferentes de las anteriores siempre que sean de reconocido prestigio en la materia objeto de valoración. Se valorarán también los cursos impartidos por Universidades o en colaboración con éstas.

No se tendrán en cuenta las acciones formativas de menos de 20 horas de duración.

#### C. CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

El órgano de Selección propondrá listado ordenado con detalle de las puntuaciones de ambas fases y la calificación final, así como de aquellos aspirantes que formen parte de la bolsa y que se publicará en la página web municipal.

#### **10. Duración de la bolsa**

La bolsa que resulte de esta convocatoria será sustituida por cualquier otra posterior que se convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas.

En todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe. Excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio podrá prorrogarse esta vigencia por un año más.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD,  
ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA  
(P.D. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2021)

EL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA  
(P.S. Acuerdo JGL 9/73 de 10 de marzo de 2020)

Firmado digitalmente  
por ANDRES COUSO  
TAPIA - 50678017R  
Fecha: 2021.08.17  
13:34:02 +02'00'





**ANEXO I  
TITULACIONES ESPECÍFICAS REQUERIDAS**

<b>ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO</b>	
<b>Titulación específica (según base 3)</b>	Licenciatura en Ciencias (Biología, Física, Química, Ciencias Ambientales...) o Título de GRADO correspondiente (Ciencias), u otros títulos equivalentes a efectos de docencia en la especialidad de Ciencias.
	Título de capacitación pedagógica y didáctica (CAP, Master en Educación o equivalente)

<b>ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN</b>	
<b>Titulación específica (según base 3)</b>	Título de Licenciatura en Filología Hispánica, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia en la especialidad de Lengua y Literatura Española o su correspondiente título de Grado.
	Título de capacitación pedagógica y didáctica (CAP, Master en Educación o equivalente)
	Certificado de Aptitud de la EOI en inglés o Certificado de Nivel Avanzado en Inglés de la EOI o Nivel B2 Cambridge o equivalentes.

<b>ÁMBITO DE LA SOCIEDAD</b>	
<b>Titulación específica (según base 3)</b>	Título de Licenciatura en Geografía e Historia, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia en la especialidad de Geografía e Historia o su correspondiente título de Grado, o Grado en Arqueología.
	Título de capacitación pedagógica y didáctica (CAP, Master en Educación o equivalente)



**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS**

DATOS DE LA PLAZA / PUESTO
SELECCIÓN: BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE ADULTOS
<input type="checkbox"/> ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO <input type="checkbox"/> ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN <input type="checkbox"/> ÁMBITO DE LA SOCIEDAD

DATOS DEL SOLICITANTE
PRIMER APELLIDO _____
SEGUNDO APELLIDO _____
NOMBRE _____ DNI _____
FECHA NACIMIENTO _____
NACIONALIDAD <input type="checkbox"/> ESPAÑOLA
<input type="checkbox"/> OTRA (ESPECIFICAR _____)

DATOS DE NOTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE
CALLE _____ Nº _____ PISO _____
LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____
Nº TELÉFONO/S _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
(Autorizo expresamente la utilización de estos datos, para cualquier notificación por medios telemáticos relativa a este proceso)

**DECLARO:**

1. Que conozco la Convocatoria.
2. Que, a fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la convocatoria específica de esta plaza, comprometiéndose a su acreditación documentalmente antes del nombramiento.
3. Relación detallada de los méritos a valorar en la fase de Concurso
4. Me comprometo a la presentación de los documentos relativos al Desarrollo de fase de Concurso según el apartado 6.2 de las Bases Generales, en el momento que se me requiera por parte del tribunal calificador.

Alcorcón, a                    de                    de 2021.

Firma:

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN - Plaza de España 1 (28921 Alcorcón)**

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón. Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico [protecciondatos@ayto-alcorcon.es](mailto:protecciondatos@ayto-alcorcon.es) , o por escrito presentado en el Registro municipal. La política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón está a su disposición en [www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es)



**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**EN RELACIÓN CON LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS DE EXAMEN**

D./D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I.  
número ....., declaro:

- Que tengo reconocida una discapacidad igual o superior al 33% (aportar certificado).
- Que soy demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de esta convocatoria, y que, además, no he rechazado oferta de empleo adecuado ni me he negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales, y carezco de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional (aportar certificado).
- Que todos los miembros de mi unidad familiar nos encontramos en situación de desempleo (aportar certificado).

En Alcorcón, a ..... de ..... de .....

Fdo. ....





**ANEXO IV**  
**AUTOBAREMO DE MÉRITOS**

NOMBRE: .....	APELLIDOS: .....
NIF: .....	
PROCESO: .....	

<b>MÉRITOS PROFESIONALES</b>				
<b>Nº (1)</b>	<b>PUESTO DESEMPEÑADO</b>	<b>EMPRESA/PARTE CONTRATANTE</b>	<b>Nº MESES COMPLETOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>PUNTUACION TOTAL EXPERIENCIA</b>				

<b>MÉRITOS FORMACIÓN</b>				
<b>Nº (1)</b>	<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>ORGANISMO QUE LO IMPARTE</b>	<b>Nº HORAS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>PUNTUACION TOTAL FORMACIÓN</b>				

<sup>(1)</sup> El/la aspirante insertará tantas líneas como sea necesario



**ANEXO V**

**ACEPTACIÓN EXPRESA PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DEL PUESTO**

D./D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I.  
número ....., acepto expresamente someterme a las pruebas médicas que  
sean necesarias para acreditar mi capacidad funcional para el desempeño de las tareas y  
funciones del Puesto de Trabajo.

En Alcorcón, a ..... de ..... de .....

Fdo. ....



**ANEXO VI**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**DE NO HABER SIDO SEPARADO DEL SERVICIO NI HALLARSE INHABILITADO**

D./D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I.  
número ....., declaro:

- que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas,
- que no me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no me hallo inhabilitado o en situación equivalente ni he sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En Alcorcón, a ..... de ..... de .....

Fdo. ....